

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. Sandra Luz Romero Ríos

Sección Segunda

Tomo CXCII

Tepic, Nayarit; 9 de Marzo de 2013

Número: 036

Tiraje: 080

SUMARIO

ACUERDO DICTADO POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NAYARIT

CERTIFICACIÓN: La suscrita Secretaria de Acuerdos del Consejo de la Judicatura, Licenciada **DORA LUCÍA SANTILLÁN JIMÉNEZ**, de conformidad con el artículo 97, numerales 4 y 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit, **certifica** y da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit, **DR. PEDRO ANTONIO ENRÍQUEZ SOTO**, con la copia certificada del Decreto Número 045, Tomo CLXXVII, de fecha 21 veintiuno de septiembre del 2005 dos mil cinco, publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit, en la que consta que la conclusión del cargo del Magistrado Numerario del Licenciado **JORGE ARMANDO GÓMEZ ARIAS** es el día 10 diez de julio del año 2013 dos mil trece. Lo anterior, para los efectos legales correspondientes. **CONSTE.**

Tepic, Nayarit; a miércoles 06 seis de marzo del 2013 dos mil trece.

Vista la certificación que antecede, relativa al Decreto Número 045, Tomo CLXXVII, de fecha 21 veintiuno de septiembre del 2005 dos mil cinco, publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit, de la cual se advierte en su **Artículo Único** que el Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Nayarit, Licenciado **JORGE ARMANDO GÓMEZ ARIAS**, concluye el periodo para el que fue designado el día 10 diez de julio del año 2013 dos mil trece; en consecuencia:

De conformidad con el artículo 81, párrafo diez de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 19, numeral 18, y 88 numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit, con la **copia debidamente certificada del presente Acuerdo y anexos, comuníquese** al Titular del Poder Ejecutivo y al Congreso del Estado de Nayarit, que el Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Nayarit, Licenciado **JORGE ARMANDO GÓMEZ ARIAS**, concluye el periodo para el que fue designado el día 10 diez de julio del año 2013 dos mil trece; lo anterior para los efectos legales correspondientes.

Asimismo, **se decreta el inicio del Procedimiento de opinión**, respecto del Magistrado Numerario, Licenciado **JORGE ARMANDO GÓMEZ ARIAS**, de conformidad con el artículo 105, numeral 1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit.

Con fundamento en el artículo 85, numeral 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Nayarit; 78 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit; 76, 80 y 83 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial para el Estado de Nayarit, **instrúyase a la Comisión de Evaluación y a la Comisión de Carrera Judicial**, para que provengan con Procedimiento de opinión respecto del Magistrado Numerario, Licenciado **JORGE ARMANDO GÓMEZ ARIAS**, de conformidad con el artículo 105, numerales 2, 3, 4 y 5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y una vez integrado y analizado el expediente, sometan al Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit el proyecto de opinión respectivo, a efecto de que éste resuelva en definitiva y lo remita al Congreso la opinión con los documentos que la sustenten en los términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Nayarit y demás disposiciones legales aplicables. **Notifíquese** a dichas Comisiones.

De acuerdo con el artículo 76, numeral 2 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial para el Estado de Nayarit, se determina que el Consejero Magistrado **JOSÉ MIGUEL MADERO ESTRADA** deberá presidir los trabajos de las Comisiones Unidas de Evaluación y de Carrera Judicial, por lo que hace al procedimiento de opinión respecto del Magistrado Numerario, Licenciado **JORGE ARMANDO GÓMEZ ARIAS**, en los términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Lo anterior de conformidad con el artículo 116, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81, párrafo diez, 85, numeral 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 19, numeral 8, 88 numerales 1 y 2, y 105, numeral 1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit, y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo acordó el día de su fecha, el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial para el Estado de Nayarit, **DR. PEDRO ANTONIO ENRÍQUEZ SOTO**, ante la Secretaria de Acuerdo del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit, Licenciada **DORA LUCÍA SANTILLÁN JIMÉNEZ**, quien actúa y da fe.- *Rúbricas.*